



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GAMINESS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

1. ANTECEDENTES.- La compañía **GAMINESS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de noviembre de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de diciembre del 2006;

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reactivación, cambio de domicilio, y reforma del estatuto social de la compañía **GAMINESS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada el 7 de abril del 2017 ante el Notario Noveño del cantón Cuenca, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante **Resolución No. SCVS-INC-2017-00002426** de 18 de julio de 2017.

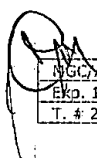
3. REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante **Resolución No. SCVS-INC-2017-00002426** de 18 de julio de 2017, aprobó la reactivación, cambio de domicilio, y reforma del estatuto social de la compañía **GAMINESS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; y ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos en el sitio web institucional, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de **Guayaquil** a la ciudad de **Cuenca**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO.-** La compañía se denomina **GAMINESS S.A.**, es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de **Cuenca**, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional".

Guayaquil, 18 de julio de 2017


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS


INGC/AMR/DAB
Eko. 126447
T. # 20898-0041-17

20-07-17